

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 15 de agosto de 1949 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	CAMBIO OFICIAL
	Compra	PREFERENTE Compra
Franco	4,028	—
Libras	44,13	—
Dolares	10,95	—
Liras	3,12	—
Franco suizo	254,35	—
Reichsmark	—	—
Franco belga	25,00	—
Florines	412,75	619,12
Escudos	44,02	—
Pesos moneda legal	2,60	—
Id Turismo	—	3,90
Coronas suecas	3,05	4,57
Id danesas	2,295	3,44
Pesos chilenos	25,46	—

DELEGACIONES DE HACIENDA CADIZ

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Descorriéndose el actual domicilio de Antonio Cervera Rodriguez, que ultimamente lo tuvo en La Rinconada (Sevilla), se le hace saber, por medio de la presente, que el día 28 de julio de 1949 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente núm. 7 del año 1949, en el que aparece como encartado, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

- 1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso tercero del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el primero del artículo cuarto de la misma.
- 2.º Declarar, asimismo si cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.
- 3.º Declarar a usted responsable en concepto de autor.
- 4.º Imponerle la multa de 600 pesetas por contrabando (Ley de 14 de enero de 1929 y la de 600 pesetas por importación ilegal (Decreto de 20 de febrero de 1942), o sean, en total mil doscientas (1.200) pesetas; más el comiso del género aprehendido, y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquella.

Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

- a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días, hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.
- b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días; bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y en consecuencia se dará efectividad a la pena de privación de libertad según acuerdo recaído.
- c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial Contencioso-administrativo en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 8 de agosto de 1949.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Presidente, José Carbajo.

1.876—O.

VIZCAYA

Relación de cupones extraviados pertenecientes a la C'ja de Ahorros Vizcaina, que se publica para iniciación de expediente:

Deuda Amortizable 3 1/2 por 100, emisión 15 de julio de 1945, vencimiento 15 de julio de 1944.

Serie A, 17 cupones, números 186.424 al 32, 224.319 al 23, 236.121 y 2 y 296.857. Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al tenedor o tenedores de los reseñados cupones, que si en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio no los presentan quedarán nulos y sin valor alguno ni efecto.

Bilbao, 5 de agosto de 1949.—El Delegado de Hacienda, Fernando Muñiz Migallón.

1.873—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Bodegas Martonsal, Sociedad Limitada».—Graupera, 41. Villafraanca del Panadés.

Objeto de la industria: Instalar una industria de fabricación de vinagres por el método rápido (tipo (Schuzenbach)).

Producción: 77.000 litros anuales de vinagre de 6 a 6,5.º por 100 de acidez.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona 2 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, P. A., Francisco J. Osés.

4.060—O.

Peticionario: Don Salvador Roca Ortuño. Abdón Terrades, 1, Barcelona.

Objeto de la industria: Preparación de pelos animales con destino a la industria.

Producción anual: 2.400 kilogramos de pelo de cerdo blanqueado o sin blanquear, pelo de jabali sin blanquear y pelos de otros animales varios del país.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, P. A., Francisco J. Osés.

4.079—O.

Peticionario: Don Domingo Oliva Iglesias. Bofarull, 255-257, Barcelona.

Objeto de la petición: Aglomerados de carbón vegetal.

Producción: 150.000 kilogramos de aglomerados al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, P. A., Francisco J. Osés.

4.080—O.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente	1,00
» atrasado	2,00
» con suplemento o anexo	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieren abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfonso Arnaus Vila, avenida Caudillo, 292-294, Tarrasa.

Objeto de la petición: Ampliar su industria, de tejidos, con la instalación de una hilatura de lana.

Producción: 50.000 kilogramos de hilo al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, P. A., Francisco J. Osés.

4.081—O.

AMPLIACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Taradell. Taradell.

Objeto de la ampliación: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica, desde el transformador de la Empresa «Estebanell y Pahisa, S. A.», a su central elevadora de aguas. 560 metros de longitud a 220 voltios en trifásico.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, P. A., Francisco J. Osés.

4.059—O.

ALBACETE

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Lorenzo García, Ce Hellín.

Objeto: Sustituir el transformador reductor existente en su industria de picado

de esparto por otro de mayor capacidad.
Capacidad: 50 KVA.
Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 3 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, Vicente Santamaría.

4.054—O.

BADAJOS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Gallego Núñez.

Domicilio: Sevilla. Avenida de Cádiz, número 11.

Lugar de situación de la industria: Los Santos de Maimona «El Portazgo».

Objeto: Instalar un taller mecánico para las necesidades propias de sus industrias de vehículos, también propios.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 6 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Coloma.

4.061—O.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Patronato San Alberto Magno».

Domicilio: Córdoba, Sánchez de Feria, 2.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano en Dos Torres.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 4 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.

4.051—O.

CIUDAD REAL

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Eléctrica Centro España, S. A.»

Domicilio: Núñez de Balboa, núm. 27. Madrid.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica como ramal de la de 30.000 voltios, de cintura del pueblo de Daimiel, que partiendo de ésta llega hasta el emplazamiento de la fábrica de «Cerámica de Calatrava» en las proximidades de la estación del ferrocarril, con una longitud de unos 180 metros, finalizando en un centro transformador de 300 KVA. a 30.000/287 voltios.

Emplazamiento: Daimiel.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núms. 18 y 20.

Ciudad Real, 28 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

438—O.

GUIPUZCOA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Ostolaza Iraola.—San Sebastián. Zabaleta, núm. 26.

Objeto: Instalación de una nueva industria de fabricación de lejías industriales por electrólisis del cloruro sódico, utilizando energía eléctrica nocturna, sobrando de centrales sin regulación de embalse.

Capacidad de producción: prevista: Hipocloritos sódico y cálcico e hidróxido sódico en cantidad de 112 kg. de Cl activo en jornada de ocho horas (producción anual en función de la disponibilidad de energía eléctrica nocturna).

No precisa importaciones.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la instalación solicitada presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria en San Sebastián, calle Prim, núm. 35.

San Sebastián, 27 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

4.063—O.

TRANSPORTE DE FLÚIDO ELÉCTRICO

Peticionario: «Electra del Araxes, S. A.» Villafranca de Oria.

Objeto: Instalación de una línea a 11 KV., desde la subcentral de Villafranca de Oria al barrio de San Juan. Longitud, 340. Tendido aéreo, un circuito trifilar.

No necesita importaciones.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la instalación solicitada presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria en San Sebastián, Prim, 35.

San Sebastián, 2 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

4.078—O.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Irujo González Tablas, calle San Antón, núm. 8. Pamplona.

Objeto de la industria: Establecer en Pamplona una imprenta.

Producción: Por valor de unas 300.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7).

Pamplona, 3 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

4.074—O.

SEVILLA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Juan Bautista Delgado.—Viso del Alcor.

Objeto: Electrificar una huerta de su propiedad, en las afueras de dicha población.

Longitud del ramal: 1.200 metros.

Potencia a transportar: 30 KVA.

Tensiones de servicio: 15.000-220-127 voltios.

Materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 5 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.

4.065—O.

Peticionario: Don Manuel Castro Morales.—Queipo de Llano, 48. Utrera.

Objeto: Electrificación de su finca «Los Pajomanes», término de Utrera.

Longitud del ramal: 770 metros.
Potencia a transportar: Cinco KVA.
Tensiones de servicio: 3.500-220-127 voltios.

Materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 5 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, interino, Diego López Cubero.

4.064—O.

TOLEDO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Isabelo Redondo García, domiciliado en el pueblo de Mocejón, calle de José Antonio, núm. 4.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de «Bodega», en el pueblo de Mocejón (Toledo).

Capacidad de producción: Unos 35.000 litros aproximadamente.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 9 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, P. A., Diego Mesa Suárez.

4.100.

Peticionario: Don Félix Aguilar Machin, domiciliado en el pueblo de Cebolla (Toledo).

Objeto de la petición: Instalar en el pueblo de Cebolla (Toledo) una nueva industria de cinematógrafo.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 5 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, P. A., Diego Mesa Suárez.

4.073—O.

ZARAGOZA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.»

Domicilio: San Miguel, núm. 10. Zaragoza.

Objeto: Ampliación de central receptora y transformadora «Motrices» en Zaragoza, mediante el montaje de un nuevo transformador trifásico de 2.000 KVA. a 45/43/3,15 KV., con sus accesorios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, núm. 8. Zaragoza.

Zaragoza, 4 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, G. Renom.

435—O.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.»

Domicilio: San Miguel, núm. 10. Zaragoza.

Objeto: Montaje de un nuevo tendido de red subterránea a 10,38 KV. en el barrio de Delicias y sector «Gran Via» de la ciudad de Zaragoza, para alimentar 16 transformadores de sector de 200 KVA. cada uno.

La nueva red se compondrá de:

Cable tipo RF. de 3 x 95 milímetros cuadrados, 312 metros.

Cable tipo RF. de 3 x 50 milímetros cuadrados, 3.927 metros.

Cable tipo RF. de 3 × 16 milímetros cuadrados, 2.398 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación e Industria, plaza de Aragón, núm. 8. Zaragoza.

Zaragoza, 4 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, G. Renom.
436—O.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.»
Domicilio: San Miguel, núm. 10. Zaragoza.

Objeto: Montaje de un nuevo tendido de red subterránea a 10,38 KV., que partiendo de la estación transformadora «Ensanche», de esta ciudad, alimente una estación de distribución y desde ella dieciséis nuevos transformadores de sector y la S. E. T. «Feria de Muestras» ya existente.

La nueva red se compondrá de:
Cable tipo RF. para 12 KW. de 3 × 95 milímetros cuadrados, 3.795 metros.

Cable tipo RF. para 12 KW. de 3 × 50 milímetros cuadrados, 2.189 metros.

Cable tipo RF. para 12 KW. de 3 × 16 milímetros cuadrados, 2.543 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación, plaza de Aragón, núm. 8. Zaragoza.

Zaragoza, 3 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, G. Renom.
437—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de una piscina en el campo de deportes de la Obra Sindical de «Educación y Descanso», en Ciudad Real, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Luis Mosteiro Pássaro.

Se hace saber que durante veinte (20) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Ciudad Real, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento noventa y ocho mil novecientos veintiocho pesetas con cincuenta y un céntimos (pesetas 198.928,51), siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de tres mil novecientos setenta y ocho (3.978) pesetas cincuenta y siete (57) céntimos, que se depositarán en la Caja de la Administración Sindical Provincial de Ciudad Real, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de Madrid, plaza de Cristino Martos, número 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Ciudad Real.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos

y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia en los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de Contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y por tanto no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante a Mesa, que presidirá el Secretario Sindical Provincial, asistido de los Vicesecretarios de O. Social, O. Económica, O. Sindicales, Administrador, Interventor, Jefe de los Servicios Jurídicos, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la O. S. del Hogar, dos Vocales obreros, dos Vocales técnicos y dos Vocales patronos de la Junta Económico Administrativa Sindical, dando fe del acto el Notario a quien por turno correspondiera.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando a efectos de siete mil novecientos cincuenta y siete (7.957) pesetas con catorce (14) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado, y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva,

el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de noventa días (90) a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 30 de julio de 1949.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.
1.503-O.

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes, al adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Marquesa de Monistrol», de veinte viviendas protegidas en Benisano (Valencia), toda vez que en 3 de marzo del año en curso, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras, y en 4 de agosto del que cursa ha aprobado la liquidación de las mismas.

Madrid, 9 de agosto de 1949.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.
1.504-O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS

ANUNCIO DE SUBASTA

Cumpliendo acuerdos adoptados por el Pleno y Comisión Ejecutiva de esta Junta, se saca a subasta las obras de reparación del firme con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros 9, 10 y 11 de la carretera local de Arrecife a Arrieta, en la isla de Lanzarote, provincia de Las Palmas, cuyo presupuesto de contrata es de ciento setenta y nueve mil ochocientos noventa y seis pesetas ochenta céntimos (179.896,80 pesetas), con sujeción a las siguientes condiciones:

1.º La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Las Palmas, en el local de esta Junta, situado en la calle Muelle de Las Palmas, número 2, en el cual se hallan de manifiesto el proyecto de la obra, pliego de condiciones y demás documentos referentes a la subasta.

2.º Se admitirán proposiciones en el Registro de Entrada de la Oficina Administrativa de esta Junta y en los correspondientes de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife y Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, en horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o en el de esta provincia, hasta las doce horas del día en que se cumplan los treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y, de ser inhábil dicho día, se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil, celebrándose el acto de la subasta a las doce horas del sexto día hábil, contado desde el siguiente al del vencimiento del plazo para la recepción de pliegos.

3.º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase o en papel común con póliza de igual precio, con sujeción al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse

como fianza provisional en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales será, de conformidad con la Ley de 17 de octubre de 1940, de tres mil quinientas noventa y siete pesetas noventa y tres céntimos (3.597,93 pesetas) en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones; debiendo acompañarse a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber constituido la fianza.

4.ª A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por apoderados con poder declarado bastante.

5.ª En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el acto de la subasta licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la contrata.

6.ª Los gastos de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, los derechos y suplidos del Notario que intervenga en la subasta y otorgamiento de la correspondiente escritura, los de una primera copia para la Junta y demás que sean consecuencia de la subasta serán de cuenta del contratista.

7.ª Las Empresas, Compañías o Sociedades están obligadas al cumplimiento de los Reales Decretos de 12 de octubre de 1923 y 24 de diciembre de 1928 y demás disposiciones posteriores.

8.ª Los concurrentes a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de julio de 1949.—El Gobernador Civil, Presidente, J. García Hernández.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en calle número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de con fecha de de 1949, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del firme con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros 9, 10 y 11 de la carretera local de Arrecife a Arrieta, en la isla de Lanzarote, provincia de Las Palmas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1)

Asimismo se comprometo a realizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse de las obras el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Libro 1.º de la Ley de Contrato de trabajo, texto refundido en 26 de enero de 1944, estableciendo las remuneraciones, devengos, derechos, etc., que establezcan las respectivas reglamentaciones de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula o se observen raspaduras o enmiendas.

1.513—O.

MANCOMUNIDAD DE LOS CAÑALES DEL TAIBILLA

EXPROPIACIONES

Habiéndose declarado de urgente ejecución todas las obras a cargo de esta Mancomunidad a los efectos de que sea a las mismas aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa prevista en la Ley de 7 de octubre de 1939 por Decreto de 5 de febrero de 1943, y aprobado por Orden ministerial de 8 de octubre de 1948 el proyecto del Ramal

de Lorca, segunda parte, y Depósitos de Lorca, que ha de emplazarse en los términos municipales de Totana y Lorca (Murcia), de conformidad con lo que dispone el artículo tercero de la Ley de siete de octubre de 1939 antes citada, se pone en conocimiento de los propietarios y entidades a quienes pueda interesar, que en los días 6 y 8 de septiembre próximo, a las diez de la mañana y en los citados términos de Totana y Lorca, respectivamente, se procederá por esta Dirección o funcionario en quien delegue a levantar el acta previa a la ocupación que se ajustará en un todo a lo que previene el artículo cuarto y concordantes de la Ley de Expropiación urgente antes mencionada.

Cartagena, 9 de agosto de 1949.—El Ingeniero-Director (ilegible).
1.511—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

OVIEDO

CONCURSO DE DESTAJOS

En cumplimiento de los acuerdos de esta Diputación de los días 9 de junio y 14 de julio últimos, se convocan los concursos de destajos para construcción de los caminos vecinales siguientes:

De San Pedro de Tiraña a Ordaliego. Presupuesto de contrata, 175.388,17 pesetas; plazo de ejecución, doce meses.

Del de Sotondio a los Caleyos a Bobia, trozo primero.—Presupuesto de contrata, 151.746,82 pesetas; plazo de ejecución, diez meses.

Los proyectos y demás documentos podrán ser examinados en la Sección de Vías y Obras provinciales de esta Diputación; el pliego de condiciones, además, en el correspondiente tablón de anuncios.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura en el correspondiente pliego, reintegradas en forma legal y acompañadas del resguardo del depósito de la fianza provisional, por el 2 por 100 del respectivo presupuesto de contrata, deberán ser presentadas dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Negociado de Fomento, en las horas de nueve y media a trece.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar, a presencia de Notario, a las doce horas del día siguiente al de terminación del plazo de proposiciones, en uno de los salones del Palacio Provincial, previa constitución de la Mesa en la forma reglamentaria.

Una vez acordadas las adjudicaciones definitivas, los adjudicatarios deberán constituir el depósito de la fianza definitiva por importe del 4 por 100 del respectivo presupuesto de contrata, bien en metálico, bien en valores de los previstos en el vigente Reglamento para contratación de obras y servicios municipales, formalizando seguidamente el consiguiente contrato, de acuerdo con las condiciones del pertinente concurso; todo ello en el plazo de diez días.

Oviedo, 5 de agosto de 1949.—El Presidente, Paulino Vigón.

1.499—O.

PONTEVEDRA

Habiéndose extraviado los resguardos siguientes: Número 75, por 17.500 pesetas nominales, constituido en 27 de agosto de 1934; Amortizable 3 por 100 1928, S. A., números 61272/75, 122141/43, 199345/52; S. B., números 65382, 74978; S. C., número 51254, depositante don Alberto Martínez Tiscar, para responder de don Honorio Ferro Cerviño como gestor de Cédulas del distrito de Pontevedra; número 31, por 8.000 pesetas nominales, constituido en 11 de abril de 1935; Amortizable 3 por ciento 1928 y 5 por 100 1927; S. A., números 130113, 18135/36, 199353/54, 201287/88, 189344, 351136/41; 5 por 100 S. A., nú-

meros 579005/06, depositante don Alberto Martínez Tiscar, para responder de don Francisco Hermida como gestor de Recaudación de arbitrios provinciales, y el número uno, por 4.000 pesetas nominales, constituido en 7 de enero de 1930, Perpetua Interior 4 por 100 S. A., números 348494/95, 461880/83, 1067353, 1069821, depositante don Alberto Martínez Tiscar, para responder del contratista don Ramón González Díez de las obras de construcción del c. v. número 224 de la carretera de Puente Poldras a Pontevedra al lugar de Parada, se hace público para que quien se crea con derecho a reclamaciones lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ya que transcurrido dicho plazo sin reclamaciones, se expedirá duplicado de resguardo, eximiéndose de responsabilidad esta Diputación.

Pontevedra, 8 de agosto de 1949.—El Presidente, Manuel Fontoira.
1.878—O.

TOLEDO

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 178, correspondiente al día de la fecha del presente, publica un anuncio para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Médico de Medicina general de la Beneficencia Provincial, dotada con el haber de 9.500 pesetas anuales y los demás emolumentos reglamentarios asignados a la misma.

Las bases y programas que han de regir para dichas oposiciones y documentación que debe aportarse por los solicitantes, se detallan en el «Boletín» citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, 8 de agosto de 1949.—El Secretario accidental, Mariano Díaz Plaza.—Visto bueno, el Presidente, Tomás Rodríguez Bolonio.

1.506—O.

AYUNTAMIENTOS

BARCELONA

El «Boletín Oficial» de la Provincia de Barcelona del día 30 de julio de 1949 publica íntegramente las bases y los programas que han de regir en el concurso-oposición convocado para la provisión de 15 plazas de Médicos supernumerarios de la Asistencia Médica Municipal, con los deberes consignados en el vigente Reglamento general de Empleados Municipales y en el de los Servicios de Sanidad Municipal, con derecho a percibir los emolumentos asignados a estas plazas en el presupuesto municipal en curso, por los interesados en las funciones propias de las mismas.

Serán requisitos indispensables para tomar parte en el concurso-oposición los siguientes: Ser español; no haber cumplido los treinta y un años de edad el día que se publique la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; hallarse en posesión del título de Doctor o Licenciado en Medicina o, en su caso, haber satisfecho los derechos correspondientes; tener buena conducta; carecer de antecedentes penales y ser adicto al Movimiento Nacional; hallarse al corriente de los deberes militares, y ser declarado apto por la Asistencia Médica Municipal.

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947.

Las solicitudes, acompañadas de todos los documentos, deberán presentarse en el Registro general de Secretaría dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, transcurrido el cual no se admitirá ninguna instancia ni documentación complementaria, debiendo abonar cada aspirante, en concepto de derechos, la cantidad de cuarenta pesetas, la de-

volución de la cual no podrá reclamarse en ningún caso.

Barcellona, 4 de agosto de 1949.—El Alcalde (ilegible).

1.510—O.

ONTUR

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que al día vigésimoprimer de la publicación del presente, se efectuará la primera subasta del aprovechamiento de espartos de los montes de este Ayuntamiento en el año 1949, con sujeción al pliego de condiciones aprobado para la misma que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La cosecha se calcula en 2.000 Qm. El tipo máximo de licitación es de 167.000 pesetas, y el mínimo, de 131.000 pesetas.

La fianza provisional será del 5 por 100, y los pliegos se presentarán hasta el día anterior, a las horas de trabajo, en la Secretaría del Ayuntamiento, debidamente reintegrados.

El contrato motivado por esta subasta se consignará en escritura pública. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en las Circulares del Servicio del Esparto y Decreto de 2 de abril de 1948 y demás disposiciones de aplicación.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los tres días, y si fuese necesario, una tercera a los quince de la primera, por igual tipo de licitación y en las mismas condiciones.

Ontur, 2 de agosto de 1949.—El Alcalde (ilegible).

4.085—O.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

SECCIÓN DE FOMENTO

Acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 20 de julio último, la aprobación del proyecto de pavimentación y construcción de cloacas de la calle Anselmo Clavé, y su adjudicación en pública subasta, bajo el tipo de pesetas 193.098,40, se anuncia al público, haciéndose saber que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

En cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 26 del vigente Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924, se concede un plazo de cinco días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para formular las reclamaciones pertinentes contra el mencionado acuerdo.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta ciudad, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o Teniente Alcalde en quien éste delegue, y con asistencia de otro miembro de la Corporación designado por la Comisión Permanente y el señor Notario que por turno le corresponda de este partido, con las formalidades previstas en el artículo 15 del citado Reglamento, a las doce horas del día siguiente hábil después del vigésimo también hábil en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para tomar parte en esta subasta, los señores licitadores deberán constituir, en la Caja General de Depósitos y en la del Ayuntamiento de esta ciudad, una fianza provisional en metálico o en efectos de la Deuda pública o Cédulas de Crédito Local, en cuyo caso deberán acompañarse las pólizas de adquisición de los valores de que está formada, de 17.814,27 pesetas, importe del 2 por 100 sobre la cantidad fijada como tipo de subasta, debiendo el que resulte adjudicatario completarla hasta el 4 por 100 de la cantidad total del remate, como fianza definitiva en garantía de los compromisos que adquiere. Los depósitos provisionales serán devueltos a los licitadores a quienes no se les adjudique el contrato.

Las proposiciones, extendidas en papel sellado de la clase sexta (4.50 pesetas), con un sello municipal de igual valor y un timbre móvil de 0,25 pesetas y otro

de 0,25 pesetas del Municipio, con sujeción al modelo que al final se inserta, deberán ser suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente, y se presentarán en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal, en los días hábiles que medien desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, durante las horas de nueve a trece.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentante, en cuyo anverso se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación y construcción de cloacas en la calle de Anselmo Clavé.»

Los licitadores deberán presentar en sobre aparte, con la inscripción de: «Referencias relativas a la solvencia de la empresa», una Memoria en la que se justificará que el concurrente dispone de los materiales y elementos económicos para el ritmo de ejecución de las obras, de la forma y plazos previstos en el pliego de condiciones, así como referencias auténticas de las obras ejecutadas de análoga condición, cuyo sobre será el primero que se abra, no haciéndolo con el de la proposición de no considerarlo satisfactorio. Igualmente, y dentro de dichos sobres, el licitador habrá de justificar que posee, como mínimo, el 50 por 100 del cemento que se necesitare para la obra.

La falta de materiales no justificará en modo alguno el retraso de la entrega de la presente obra, sino por el contrario, podrá el Municipio rescindir la contrata sin derecho a indemnización de clase alguna.

El plazo de duración de estas obras será el de seis meses, y a partir de la adjudicación.

Los licitadores deberán exhibir cédula personal, acompañada del resguardo del depósito provisional, así como una póliza de tres pesetas del Estado y otra de igual valor del Municipio, así como un timbre móvil de 0,15 pesetas del Estado y otro de 0,15 pesetas del Municipio.

Todos los gastos del contrato, anuncio y pago de los impuestos serán de cuenta del adjudicatario.

El hecho de tomar parte en esta subasta demostrará que el licitador se halla enterado y conforme con las condiciones fijadas en este anuncio y en el pliego de condiciones.

Modelo de proposición

Don vecino de domiciliado en la calle de número con cédula personal de la tarifa clase número expedida en a de de 194..... bien enterado del anuncio de subasta para las obras de así como del presupuesto, plano, Memoria y pliego de condiciones formulados por el señor Arquitecto municipal Director de las obras, se comprometo a ejecutar las mencionadas obras, con estricta sujeción a los documentos antes indicados, por la cantidad de (en letras y números) pesetas.

Asimismo se comprometo a satisfacer a los obreros ocupados las remuneraciones mínimas siguientes:

(Detállese por cada oficio y categoría los jornales y las horas extraordinarias en los días laborables y festivos.)

(Fecha y firma del proponente.)

Hospitalet de Llobregat, 2 de agosto de 1949.—El Alcalde (ilegible).

1.501—O.

MARCHENA (SEVILLA)

El Pleno de este Ayuntamiento acordó anunciar concurso público, por el sistema de gestión afianzada, de la administración y recaudación de los arbitrios municipales, por plazo de dos años, prorrogables, a partir de 1950. El Gestor ingresará mensualmente cien mil pesetas, como mínimo, percibiendo como premio

de cobranza un 10 por 100 del mínimo expresado y un 60 por 100 sobre el exceso de dicha recaudación, debiendo constituir la fianza de 150.000 pesetas en metálico en la Caja General de Depósitos.

Podrán tomar parte en el concurso los españoles mayores de veinticinco años, no padecer defecto físico, carecer de antecedentes penales y tener buena conducta moral y política, y las instancias, con sus documentos y proposiciones, conforme a modelo, habrán de presentarse en pliego cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, celebrándose el concurso al día siguiente al término de los expresados treinta días y a las doce horas. Se presentará, además, el previo resguardo de cinco mil pesetas en concepto de depósito provisional.

Los pliegos de condiciones económicas y facultativas se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Marchena, 9 de agosto de 1949.—El Alcalde (ilegible).

1.516—O.

ALGECIRAS

EDICTO

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 22 de abril del corriente año, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 12 de mayo último, y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 7 de agosto de 1941, este Ayuntamiento ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de doscientas cuarenta y siete «viviendas protegidas», aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda el día 23 de marzo del año actual.

En su virtud, el Ayuntamiento ha acordado la ocupación de la parcela de terreno comprendida en dicho proyecto, que es la siguiente:

Parcela de 40.000 metros cuadrados enclavada en el cortijo de la Piñera y que se encuentra señalada en el plano obrante en el expediente que se custodia en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como el que a las once del día siguiente al en que se cumplan los ocho hábiles, contados desde el también siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, en dos diarios de la capital, y fijándose en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para conocimiento de propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio afectados.

Algeciras, 29 de julio de 1949.—El Alcalde, Angel Silva Cernuqa.

1.509—O.

TARRAGONA

PLAZA DE AUXILIARES DE ESTE AYUNTAMIENTO

De conformidad con lo acordado por esta Corporación municipal se anuncia la provisión mediante oposición de catorce plazas vacantes de Auxiliares de este Ayuntamiento, con el haber anual de 6.000 pesetas.

La edad señalada es la comprendida entre dieciocho y treinta y cinco años, siendo méritos de preferencia el haber prestado servicios en oficinas municipales en plaza de categoría igual o superior a las que se refiere esta convocatoria.

El programa y demás condiciones se señalan en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 10 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 11 de agosto de 1949.—El

Alcalde accidental, Juan Ricomá.—
P. A. de la C., el Secretario accidental,
Julio Baixauli. 1.522-O.

Emilia Garrido Boulosa, indistintamente, expedidos por nuestro antecesor Banco Anglo Sud Americano Ltda., Vigo, que detallamos a continuación: Resguardo número 27.934, de pesetas 10.000 nominales Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1-10-45; resguardos números 28.654 y 55 y 28.821, de pesetas 20.000 nominales Deuda Amortizable 3 por 100, emisión 1-1-46; resguardo número 28.723, de una acción serie A Sociedad General Gallega de Electricidad; resguardo número 28.724, de cuatro acciones serie B Sociedad General Gallega de Electricidad; resguardo número 28.656, de £159.4.0

nominales Deuda Externa Portuguesa 3 por 100, tercera serie, y libreta núm. 720 de Cuenta de Ahorros, se hace público este extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo en el plazo de un mes, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará dichos resguardos y extenderá nuevos resguardos y nueva libreta, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Vigo, 5 de agosto de 1949.—El Director,
José Valtierra Iglesias.

1.865—P.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO SUCURSAL DE VIGO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito en nuestras Cajas a nombre de don Jesús Pacín Lorenzo y doña

SUN INSURANCE OFFICE, LTD., AGENCIA PRINCIPAL EN ESPAÑA (BILBAO)

Cuenta oficial de Pérdidas y Ganancias

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas	
RAMO DE INCENDIOS			RAMO DE INCENDIOS			
<i>Saldo anterior</i>			<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior</i>			
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	1.226.546,22	2.767.774,58	Reserva de riesgos para primas en curso, deducida la porción reasegurada	770.173,66	1.062.530,93	
Deducida la porción reasegurada	627.937,45		Reserva para siniestros pendientes de liquidación y pago neto de reaseguros	292.357,27		
598.608,77			<i>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1948</i>			
<i>Gastos de administración del ejercicio</i>			Reserva de riesgos sobre primas en curso; 33,33 por 100 del importe de las primas de la porción reasegurada			
Comisiones de producción	94.605,83	2.492.090,61	Primas del ejercicio netas de anulaciones y retornos	3.594.710,89	3.594.710,89	
Comisiones de cobro	613.056,05		<i>Producto de los fondos invertidos.</i>			
Gastos generales	241.774,28		Intereses de los fondos depositados en los Bancos. Cupones y dividendos de los valores en cartera	109.780,91		8.562,02
Contribuciones e impuestos	352.254,95		Derecho de pólizas, placas y adiciones. Recaudado por timbres, derechos registro, arbitrio municipal, agricultura e impuesto ley	320.343,85		3.401,38
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	1.190.399,50		Comisiones percibidas por reaseguros cedidos	0,00		433.526,14
Comisiones abonadas a las Compañías reaseguradoras	0,00	15.877,50	Saldo deudor			
Pérdida por diferencia cotización de valores			1.688.026,72			
<i>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1948</i>			7.179.116,85			
Reserva de riesgos sobre primas en curso; 33,33 por 100 del importe de las primas, sin deducción de reaseguros	1.198.117,13	1.276.377,82	RAMO DE ACCIDENTES			
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago neto de reaseguros	78.260,69		<i>Saldo anterior</i>			
Reserva para fluctuación de valores	28.387,57	488.638,27	54.812,49			
7.179.116,85			<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior</i>			
RAMO DE ACCIDENTES			Reserva de riesgos para primas en curso, deducida la porción reasegurada			
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	488.638,27	488.638,27	Reserva para siniestros pendientes de liquidación y pago neto de reaseguros	447.700,00	298.641,23	
Deducida la porción reasegurada	0,00		<i>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1948</i>			
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>			Reserva de riesgos sobre primas en curso 33,33 por 100 de las primas reaseguradas «Derecho común»			
Comisiones de producción	108.699,10	466.921,00	Primas del ejercicio netas de anulaciones y retornos:		14.550,95	
Gastos generales	88.635,10		De seguros diversos «Derecho común»	475.071,20	1.099.300,04	
Comisiones de cobro	196.679,60		De seguros «Colectivo Ley»	624.228,84		
Contribuciones e impuestos	29.249,98		<i>Producto de los fondos invertidos</i>			
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	43.657,22		Intereses de los fondos depositados en los Bancos	11.049,96	45.507,90	
Comisiones abonadas a las Compañías reaseguradoras	0,00	Derechos de pólizas y adiciones	862,37			
Servicio Nacional Reaseguro Obligatorio 10 por 100 de las primas accidentes del trabajo	39.854,83	Recaudado por timbres e impuesto Ley	83.595,57			
<i>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1947</i>			Comisiones percibidas por reaseguros cedidos	0,00		
Reserva de riesgos sobre primas en curso; 33,33 por 100 de las primas sin deducción de reaseguros «Derecho común»	158.341,23	564.750,00	Saldo acreedor			
1 por 100 de los salarios asegurados, sin deducción de reaseguro «Colectivo Ley»	220.471,32		21.535,96			
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:		1.960.512,61	1.960.512,61			
De seguros diversos «Derecho común»	310.650,00					
De seguros «Colectivo Ley»	254.100,00					

Balance de situación en 31 de diciembre de 1948

	ACTIVO		PASIVO		Total	
	Incendios	Accidentes	Incendios	Accidentes	Incendios	Accidentes
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
RAMO DE INCENDIOS Y ACCIDENTES						
Efectivo en Caja y cuentas corrientes	972.075,27	329.726,61	1.301.801,88			
Fondos públicos del Estado español	2.797.880,—	93.905,46	2.797.880,—			
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.	508.037,67		601.943,13			
Cuentas valores	492.492,—		492.492,—			
Otros deudores	199.572,81		1.320.717,79			
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras	38.301,57	758,40	39.059,97			
Compañías reaseguradoras. — Cuentas de Reservas de Riesgos sobre primas en curso a su cargo	396.760,15	14.550,95	411.311,10			
Pérdidas y ganancias	1.687.911,23	950.547,56	1.687.911,23			
Dirección General.—Cuenta capital			950.547,56			
	7.093.030,70	2.710.206,77	9.803.237,47			
				7.093.030,70	2.710.206,77	9.803.237,47

Bilbao, mayo 1949.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION BARCELONA

EDICTOS

Por el presente, que se expide en méritos de sumario que se instruye en el Juzgado de Instrucción núm. 7 de Barcelona, con el número 270 de 1949, sobre apropiación indebida, se cita y llama a fin de que comparezcan a declarar ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, a los poseedores o los valores de cuya apropiación indebida se trata y que luego se relacionarán y entreguen los mismos en el referido Juzgado, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararse el perjuicio a que hubiere lugar.

Relación de valores

20 obligaciones de «Barcelona Tracción Light and Power» al 6 por 100, emisión 1 de junio de 1927, serie A, números 45.694 al 98, 22.298 y 99, 39.207 y 08, 5.354.

Un título de cinco obligaciones, número 3.532. Otro título de cinco obligaciones, número 1.289.

18 obligaciones de «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.» al 6 por 100, serie H, números 25.708 al 25.

30 obligaciones de «Compañía Telefónica Nacional de España» al 5 por 100 (15.000 pesetas nominales), emisión 1945, números 571.329 al 48 y 213.386 al 95.

Un título Deuda amortizable del Estado 3 1/2 por 100 (1.000 pesetas nominales), emisión 8 de marzo de 1946, serie A, número 10.165.

Tres títulos Deuda amortizable del Estado 3 1/2 por 100 (3.000 pesetas nominales), emisión 8 de marzo de 1946, serie A, números 372.620 y 358.979 y 80.

Cuatro títulos Deuda amortizable del Estado 3 1/2 por 100 (4.000 pesetas nominales), serie A, números 40.017 y 18, 373.123 y 373.124, emisión 8 de marzo de 1946.

Dos títulos Deuda amortizable del Estado 3 1/2 por 100 (15.000 pesetas nominales), emisión 8 de marzo de 1946, serie B, número 151.010, y serie C, número 54.547.

Dos títulos Deuda amortizable del Estado 3 1/2 por 100 (2.000 pesetas nominales), emisión 8 de marzo de 1946, serie A, números 156.537 y 38.

Un título Deuda amortizable del Estado 3 1/2 por 100 (5.000 pesetas nominales), emisión 8 de marzo de 1946, serie B, número 155.011.

Un título Deuda amortizable del Estado 3 1/2 por 100 (1.000 pesetas nominales), emisión 8 de marzo de 1946, serie A, número 40.164.

Dos títulos Deuda amortizable del Estado 3 1/2 por 100 (2.000 pesetas nominales), emisión 8 de marzo de 1946, serie A, números 156.539 y 40.

Dos títulos Deuda amortizable del Estado 3 1/2 por 100 (10.000 pesetas nominales), emisión 8 de marzo de 1946, serie B, números 155.012 y 13.

Un título Deuda amortizable del Estado 3 1/2 por 100 (1.000 pesetas nominales), emisión 8 de marzo de 1946, serie A, números 358.960.

Tres títulos Deuda amortizable del Estado 3 1/2 por 100 (3.000 pesetas nominales), emisión 8 de marzo de 1946, serie A, números 40.014 al 0.5.

Tres títulos Deuda amortizable del Estado 3 1/2 por 100 (3.000 pesetas nominales), emisión 8 de marzo de 1946, serie A, números 355.707, 373.616 y 373.617.

Tres títulos Deuda amortizable del Estado 3 1/2 por 100 (30.000 pesetas nominales), emisión 8 de marzo de 1946, números 54.544 al 546.

Ocho títulos Deuda amortizable del Estado 3 1/2 por 100 (57.000 pesetas nominales), emisión 8 de marzo de 1946, serie A, números 31.505 y 506; serie B, núme-

ro 155.043, y serie C, números 54.539 al 543.

Un título Deuda amortizable del Estado (10.000 pesetas nominales), emisión 8 de marzo de 1946, serie C, número 54.548.

Cuatro títulos Deuda amortizable del Estado 4 por 100 (6.500 pesetas nominales), emisión 15 de noviembre de 1945, serie A, números 973.517 al 19, y serie C, número 264.701.

50 acciones ordinarias de «Tranvías de Barcelona, S. A.» (25.000 pesetas nominales), números 57.647 al 56, 72.608 al 32, 57.542 al 46, 57.562 al 66, 62.400 y 401, 55.389 al 91, 74.547 al 56, 89.608 al 32, 74.542 al 46, 74.562 al 66, 79.400 y 401 y 72.389 al 91.

34 títulos Deuda amortizable del Estado (160.000 pesetas nominales), emisión 1 de octubre de 1945, serie B, números 332.806 al 809, y serie C, números 474.738 al 767.

78 títulos Deuda amortizable del Estado 4 por 100 (70.500 pesetas nominales), emisión 1 de octubre de 1945, serie A, números 567.634 al 54, 567.569 al 633; serie B, números 126.870 al 75, 126.867 al 69, y serie C, número 215.707.

75 acciones ordinarias de «Tranvías de Barcelona, S. A.» (37.500 pesetas nominales), números 63.554 al 78, 71.436 al 60, 62.997 al 63.011, 62.021 al 30, 80.554 al 78, 88.436 al 60, 79.997 al 30.011, 79.021 al 30.

Un título Deuda amortizable del Estado 4 por 100 (12.500 pesetas nominales), serie D, número 39.321, emisión 1 de octubre de 1945.

Un título Deuda amortizable del Estado 4 por 100 (500 pesetas nominales), emisión 15 de noviembre de 1945, serie A, número 1.690.790.

Cuatro títulos Deuda amortizable del Estado 4 por 100 (20.000 pesetas nominales), emisión 1 de noviembre de 1945, serie C, números 306.558 al 561.

Cinco cédulas Caja de Emisiones 5 por 100 (2.500 pesetas nominales), números 146, 11.829 al 32.

Dos títulos cédulas Caja de Emisiones (1.000 pesetas nominales), 5 por 100, números 2.665 y 66.

Cinco títulos cédulas Caja de Emisiones 5 por 100 (2.500 pesetas nominales), primera serie, números 8.289, 10.048 y 49, 15.626 y 27.

Ocho títulos obligaciones Ayuntamiento de Barcelona 4 por 100, actualmente 5 por 100, emisión 1941 (4.500 pesetas nominales), serie A, números 82.040 al 47.

10 títulos obligaciones Ayuntamiento de Barcelona 4 por 100, actualmente 5 por 100, emisión 1941 (5.000 pesetas nominales), números 367.207 al 15, 733.363.

10 títulos obligaciones Ayuntamiento de Barcelona 4 por 100, actualmente 5 por 100, emisión 1941 (5.000 pesetas nominales), serie B, números 157.543 al 50; serie A, números 244.122 y 3.

25 títulos Deuda amortizable del Estado 3 1/2 por 100, emisión 1 de enero de 1946 (17.000 pesetas nominales), serie A, números 245.852 al 63, 1.335.198, 1.338.253 y 4, 1.353.245 y 6, 1.355.080 y 1, 1.569.389 al 93, y serie C, número 224.565.

12 títulos obligaciones Ayuntamiento de Barcelona 5 por 100, emisión 1941 (6.000 pesetas nominales), serie A, números 862.276 al 87.

Un título Deuda amortizable del Estado 3 por 100, emisión 1928 (50.000 pesetas nominales), serie F, número 7.206

Un título Deuda amortizable del Estado 3 por 100, emisión 1928 (50.000 pesetas nominales), serie F, número 3.826.

Barcelona, 30 de julio de 1949.—El Juez de Instrucción, Francisco Marco.—El Secretario, José Costa.
1.874—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario por los trámites de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco de Bilbao, re-

presentado por el Procurador don Arturo Servitje, contra doña María Gloria Solé Mas y otros, se sacan a pública subasta, por el tipo de su valoración, las fincas siguientes, hipotecadas en la escritura base del procedimiento:

«Una porción de terreno de figura irregular sita en San Baudilio de Llobregat, de 110.715 palmos 38 décimos; cuadrados de superficie, equivalentes a 4.190 metros 23 decímetros cuadrados, centro de la cual se halla actualmente construida una torre de bajos y dos pisos y un local de planta baja para garaje, y linda: por delante o Sur, con la carretera de San Clemente de Llobregat, o sea la prolongación de la calle de Eusebio Güell; por la izquierda entrando, Oeste, con don Pablo Bricell; por la derecha Este, con don Francisco de Asís Germea, y por detrás, Norte, con la prolongación de la calle de Rosellón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.000, libro 92 de San Baudilio de Llobregat, folio 162, finca número 3.325, inscripción quinta.»

Una porción de terreno sita en el mismo término que la anterior; tiene una figura triangular de 117 metros y 64 decímetros cuadrados de superficie, lindante por el frente, Este, con la calle Ronda; por la izquierda entrando, Sur, y por el fondo, Oeste, con sucesores de don Ricardo Lechuga, hoy el mismo don Francisco Spada, y por la derecha, Norte, con don Juan Plaff; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Baudilio de Llobregat, al tomo 1.227, folio 96, finca número 3.948, inscripción segunda.

Otra porción de terreno edificable, de figura triangular, sita en el mismo término que los anteriores, de 381 metros 17 decímetros cuadrados de superficie, equivalentes a 7.442 palmos también cuadrados; lindante: por el frente, Norte, con la calle de Rosellón; por la derecha entrando, Oeste, con finca del señor Spada; por la izquierda, Este, con los sucesores de don Francisco Palou, y por la espalda o fondo, que constituye el vértice del ángulo que forman los ángulos Este y Oeste, con el indicado señor Spada; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.227 del archivo, folio 179, finca número 3.967, inscripción segunda.»

Las expresadas fincas fueron valoradas, de común acuerdo, en las cantidades de 302.978 pesetas, 8.860 pesetas y 21.172 pesetas, respectivamente.

La subasta se celebrará formando las tres fincas un solo lote, valorado en la cantidad de 333.010 pesetas, y tendrá lugar el día 14 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, instalado en el primer patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Víctor Pradera.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores no exceptuados por la Ley consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

No se admitirán posturas inferiores al tipo de valoración, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 2 de agosto de 1949.—El Secretario, Martín Escalza.

2.097-A. J.

CORDOBA

Don José María Francés Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia accidental número dos de la ciudad y partido de Córdoba.

Por medio del presente edicto, y en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo especial sumario, promovido por los herederos de don Antonio Natera Junquera contra don Rafael Castejón y Martínez de Arizala, se anuncia la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

«Hacienda de olivar, monte alto y bajo y terreno improductivo nombrada «San Francisco del Monte», situada en la Sierra y término de la villa de Adamuz, partido judicial de Montoro, de esta provincia, con la superficie, según los títulos, de setecientos treinta y tres fanegas y dos cuartillos de tierra, equivalentes a cuatrocientas cincuenta hectáreas noventa y tres áreas y cincuenta y nueve centiáreas, o setecientos treinta y seis fanegas y ocho celemines, que linda: al Norte, con tierras de la porción de «San Francisco del Monte» de las señoras doña Dolores y doña Rafaela Porras Ayllón; al Este, terrenos de olivar de don Pedro Romero Cabezas y posesión de Mesa, de don Ramón García; al Sur, dicha posesión de Mesa y Loma del Heredillo, y al Oeste, la dehesa de Navas Llamas existiendo enclavado en esta finca, y lindando con ella por sus cuatro vientos, dos edificaciones: una llamada del Sacristán y una casa de campo de planta alta y baja, construida en la finca primitiva denominada «San Francisco del Monte», adosada a los edificios que había construídos en la finca existente, con una superficie de ciento cinco varas, equivalentes aproximadamente a setenta y dos metros. Dentro de los linderos de la finca existen dos denuncios mineros de carbón, en los cuales se han hecho ciertos trabajos; pues bien, la señora vendedora, que lo fué doña Rafaela Porras Rubio, se reservó el derecho de ocupar, sin indemnización alguna, la superficie de una hectárea de terreno en cada uno de los dos denuncios, habiendo de servir de centro en las dos hectáreas, las casas que había en los denuncios; y transcurridos veinte años, a contar del 13 de febrero de 1928, en el que doña Rafaela de Porras Rubio vendió dicha finca a don José Muñoz Barrón, sin que expresada señora utilizara tal derecho, quedaría extinguido, bastando para hacerlo constar en el Registro el mero transcurso del tiempo, sin necesidad de otra justificación. Inscrita en el tomo 282, libro 55 de Adamuz, finca 8.368, inscripción 14.»

Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas veinte mil pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre próximo, y hora de las doce.

Dado en Córdoba a 29 de julio de 1949. El Juez, José María Francés.—El Secretario, (ilegible).

4.096-A. J.

CANGAS DEL NARCEA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia, en providencia de hoy, dictada previniendo el juicio de abintestato y testamentaria de los cónyuges don Estanislao Rico Barrero y doña María Josefa Quiroga Flórez, vecinos que fueron de Morentes, Ayuntamiento de Ibias, de este partido, seguidos a instancia de don Ovidio López Rico y otros, representados por el Procurador don Sixto Rodríguez Menéndez; por la presente se cita en forma a los interesados en dichas herencias don José Ramón, don Baldomero Rico Quiroga y don Alfredo Rico Uria, que se encuentran ausentes en ignorado paradero; así como a los herederos desconocidos de doña Irene, doña Florentina y don Estanislao Rico Quiroga, hijos que fueron de aquellos causantes, para que en el término de quince días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de citación en forma a dichos interesados, expido la presente en Cangas del Narcea a veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario judicial, Rufino Sánchez.

4.071-A. J.

OCAÑA

Don Isidro Yébenes Lara, Juez comarcal en funciones de Juez de Primera Instancia de este partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Encarnación Cabero Moreno, una de las herederas instituidas, se sigue juicio universal sobre adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas, sin designación de nombres, por muerte de doña Emilia Monedero Rodríguez Peña, mayor de edad, casada con Julián Cabero Moreno, natural de Yepes, hija de Gaspar y de Eugenia, fallecida en dicho pueblo el día 15 de agosto de 1940, bajo testamento abierto, otorgado el 22 de octubre de 1933, ante el Notario de Yepes don José Vicente Ortiz Muro, habiendo fallecido también el Julián Moreno Cabero, el día 1 de junio de 1948, bajo testamento abierto, otorgado el 30 de marzo de 1941, ante el Notario de Yepes don Mario Armero Delgado, y se llaman por el presente edicto a los parientes de doña Emilia Monedero y a los del esposo de ésta, don Julián Cabero Moreno, cuyos nombres no aparecen designados, que se crean con derecho a los bienes de que se trata, para que comparezcan en el citado procedimiento en el término de dos meses, aduciendo su derecho y acompañando los documentos en que lo funden, apercibidos de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Ocaña a veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Isidro Yébenes Lara.—El Secretario judicial, Adrián García.

4.069-A. J.